

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores para llevarla a cabo.

Asimismo, notificamos a los accionistas que de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración pone en su conocimiento, que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán objeto de aprobación en la presente Junta General.

Barcelona, 5 de mayo de 2003.—Joaquim Camps Cardona, Presidente del Consejo de Administración.—21.423.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. (GRUPO MARCH)

Reducciones de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A., celebrada el día 22 de mayo de 2003, acordó:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 2.100.000 euros, mediante la amortización de 2.100.000 acciones de 1 euro de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la propia Sociedad, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 72.600.000 euros.

2. Reducir, al amparo del Artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y con cargo a los remanentes de los ejercicios 2.001 y 2.002, por este orden, el capital social de la Sociedad hasta un máximo de cinco millones ochenta y dos mil (5.082.000) euros, por amortización de cinco millones ochenta y dos mil (5.082.000) acciones, de un euro de valor nominal cada una, que representarían el 7 % del capital social actual de la Sociedad, después de la reducción de capital previa indicada en el apartado 1 anterior, que asciende a 72.600.000 euros.

Si las acciones ofrecidas en venta por los accionistas no alcanzaran el indicado número, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones adquiridas, quedando autorizado el Consejo a redactar de nuevo el artículo 5.º de los Estatutos Sociales para reflejar el resultado definitivo de la reducción de capital acordada.

Las acciones adquiridas se amortizarán dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la Oferta Pública de Adquisición que, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, formulará el Consejo de Administración de la Sociedad, previa autorización de la oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al estar cotizadas las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A.

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar, respecto de las dos reducciones de capital citadas, el derecho de oposición que les reconoce el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo.—23.397.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL BIERZO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo, Sociedad

Anónima», en su reunión del pasado 31 de marzo de 2003, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la Obra Cultural de Caja España, calle Rio Selmo, 12, de esta ciudad de Ponferrada, en primera convocatoria el día 27 de junio de 2003, a las once treinta horas, y si no existiera quórum, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Aplicación del saldo resultante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los derechos de información de los señores accionistas, así como el de acceso a la Junta que aquí se convoca, se regulará por lo prevenido en los artículos 112 y 104, respectivamente, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Ángel Reguera Pacios.—21.178.

COSTA AZAHAR SERVICIOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida del Cedre, número 27, de Villarreal, el día 16 de junio de 2003, a las 10.00 horas, y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria el día 17 de junio de 2003, en el mismo domicilio y hora, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado de la Sociedad correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Villarreal, 12 de mayo de 2003.—El Secretario: Don Aurelio Beltrán Albert.—21.188.

DAL'ALU ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbida)

GUTTER TRADE IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Dal'Alu España Sociedad Limitada»

y «Gutter Trade Ibérica Sociedad Limitada», de fecha 14 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la aportación total del patrimonio de «Dal'Alu España Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, a «Gutter Trade Ibérica Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de fusión firmado por los miembros de los órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Administrador Único de ambas sociedades, Don Juan Alonso Ortiz.—21.286. 2.ª 23-5-2003

DESARROLLO DE COMERCIOS DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Polígono Industrial Las Atalayas, Avda. de la Antigua Peseta, 71-74, de Alicante, el día 19 de Junio de 2003, a las 17,30 horas. De no poder constituirse válidamente la Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora. Será sometido a deliberación y decisión el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de cargos.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al pasado ejercicio 2.002.

Tercero.—Autorización compraventa de acciones.

Cuarto.—Información de la situación actual de DECOESA.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión, o, en su caso, designación de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cada accionista a examinar en el domicilio social las cuentas anuales, o solicitar su envío gratuito.

Alicante, 19 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Stewart Howie-Royo.—23.438.

DESARROLLOS DE ALTA MONTAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 2 de diciembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	91.131,90
Efectos a Cobrar	86.545,71
Total Activo	177.677,61